

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 139-2010

Guatemala, 27 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales, proponen modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permita cumplir con compromisos de pago de servicios básicos, honorarios, combustibles y lubricantes, vacaciones pagadas por retiro y servicios de vigilancia y regularizar gastos efectuados en transporte de personas y servicios de atención y protocolo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base al Dictamen No. **5-17** de fecha **27 SET. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

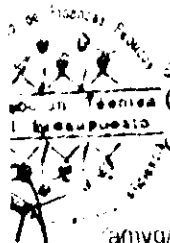
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
91	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	1,354,602.00	1,354,602.00
98		11	11	400,000.00	400,000.00
45	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		3,765,902.00	
			31		3,765,902.00
	TOTAL:			<u>5,520,504.00</u>	<u>5,520,504.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>5,520,504.00</u>	<u>5,520,504.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,754,602.00</u>	<u>1,754,602.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,754,602.00	1,754,602.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>3,765,902.00</u>	<u>3,765,902.00</u>
Gastos de Funcionamiento	3,765,902.00	3,586,933.00
Inversión Física		178,969.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,520,504.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edith Melitza Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

